

Credifactor
Multiplifica sus ganancias

Managua, 31 de Octubre 2012

Señor
Victor M. Urcuyo V.
Superintendente de Bancos
Y Otras Instituciones Financieras
Su Despacho.

Referencia: Comunicación de Hechos Relevantes

Estimado Señor Urcuyo:

Sirva la presente para comunicar formalmente a Usted sobre la ocurrencia de HECHOS RELEVANTES de la entidad emisora: CREDI-FACTOR S.A, todo de conformidad con Resolución No. **CD-SIBOIF-692-2-SEP7-2011** "Norma sobre Negociación de Valores en Mercado Secundario", Capítulo V Hechos Relevantes, del 7 de Septiembre 2011, y conforme formato de comunicación de hechos relevantes adjunto, el que estará siendo publicado en el sitio web oficial de CREDI-FACTOR S.A.

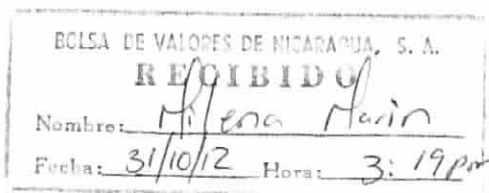
Sin otro particular a que hacer referencia, me suscribo.

Atentamente


Erasmo Martin Holmann
Vice-Gerente General



- c.c. Dra. Virginia Lorena Molina, Vice Superintendente
- Lic. Bertha Martínez, Intendencia de Valores.
- Lic. Gerardo Arguello Leiva, Gerente General BOLSA DE VALORES DE NIC S.A.
- Lic. Mauricio Padilla, Gerente General INVERNIC.
- Archivo/Cronológico.





CrediFactor
Multiplica sus ganancias

COMUNICACIÓN DE HECHOS RELEVANTES

De conformidad, con NORMA SOBRE NEGOCIACIÓN DE VALORES EN MERCADO SECUNDARIO, se informa al órgano de Supervisión, al Público e Inversionista en general, el siguiente Hecho Relevante de la entidad emisora CREDI-FACTOR S.A.:

- I. Con fecha 30 de Octubre 2012, CREDI-FACTOR S.A. suscribió Contrato de Préstamo con la CORPORACION INTERAMERICANA DE INVERSIONES (CII), hasta por la suma de Setecientos cincuenta mil dólares (US\$ 750,000.00) a un plazo máximo de veinticuatro (24) meses contados a partir de la fecha del primer desembolso del Préstamo,
- a) La suscripción del referido Contrato de Préstamo con la CII, le permite a CREDI-FACTOR S.A. obtener recursos para capital de trabajo sujeto a buenas condiciones, e impacta a CREDI-FACTOR S.A. desde el punto de vista financiero, en vista que permite a la empresa como entidad emisora colocar dichos recursos a una tasa en el mercado de la industria de factoraje, obteniendo mayor rendimiento, utilidades o ingresos, mayor rentabilidad y un importante crecimiento financiero, lo que reforzará el patrimonio de la entidad emisora.
- b) En relación al impacto de este hecho en la situación financiera de la entidad emisora, no causa ninguna afectación en el pago de las emisiones vigentes, en vista que CREDI-FACTOR S.A. al contar con más recursos generará mayor márgenes de utilidades, pudiendo éste hecho calzar con los flujos de pagos o flujos de cajas y las proyecciones de pagos en la emisión existente, sea mensuales, trimestrales, semestrales y anuales, pudiendo CREDI-FACTOR S.A. hacer frente a sus obligaciones, y de acuerdo a los plazos de vencimientos de cada una de la series derivadas de la emisión.
- c) Finalmente, se informa al público inversionista que el hecho relevante de suscripción del Contrato de Préstamo con la CII, está sujeto a los siguientes términos y condiciones especiales, a saber:
Tasa de Interés: El Préstamo devengará intereses sobre el saldo pendiente de amortización. Los intereses se devengarán a: (i) una tasa anual equivalente a la suma de LIBOR a noventa (90) días más siete por ciento (7%) (la "Tasa Variable"); o (ii) la tasa fija equivalente a la Tasa Variable al momento del desembolso (la "Tasa Fija"). La tasa será fija o variable, según lo indique CREDI-FACTOR S.A. en la solicitud de desembolso.
Tipo de Garantía: Constitución de Prenda sobre Portafolio crediticio derivado de operaciones de factoraje y endoso de títulos que respaldan las operaciones, el cual fue suscrito en Contrato de Garantía Prendaria sobre Portafolio Crediticio el mismo día 30 de Octubre 2012.

Esta comunicación será publicada en el sitio web oficial de CREDI-FACTOR S.A.

Dado en la ciudad de Managua, el día 31 de Octubre del 2012.


Erasmo Martín Holmann
Vice-Gerente General

